



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AVISO DE RESULTADOS

LICITACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EN MARZO DE 2028

Se comunica al público inversor que ha finalizado el Período de Subasta Pública relacionado con la emisión de la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") de los Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires en pesos a tasa variable con vencimiento el 30 de marzo de 2028 (los "Títulos de Deuda").

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EN MARZO DE 2028	
Emisor	Provincia de Buenos Aires.
Denominación	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires en pesos a tasa variable con vencimiento el 30 de marzo de 2028.
Plazo	24 meses.
Moneda de Emisión y Pago de Servicios	Pesos (ARS).
Precio de Emisión	100% del valor nominal (a la par).
Fecha de Emisión y Liquidación	1° de abril de 2026.
Fecha de Vencimiento	30 de marzo de 2028.
Monto Nominal Total Ofertado	ARS 232.338.600.000.
Monto Nominal Total Adjudicado	ARS 232.338.600.000.
Amortización	Íntegra en la Fecha de Vencimiento. En caso de que la Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
Frecuencia de Intereses	Los intereses vencerán semestralmente, y serán pagaderos el 30 de septiembre de 2026, 30 de marzo de 2027, 30 de septiembre de 2027 y 30 de marzo de 2028. Los intereses serán calculados sobre la base de días reales sobre años de 365 días. Si la fecha de vencimiento no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior, sin modificar el período de devengamiento, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo servicio.
Margen Fijo Aplicable	7,00%
Forma de los Títulos	Los Títulos de Deuda estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose Caja de Valores S.A. habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A. (CVSA)
Listado y Negociación	Se solicitará en BYMA y A3 Mercados.
Ley Aplicable	República Argentina, y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.008.
Calificación de Riesgo	Calificación "raBB+" de Standard & Poor's
Código ISIN / CVSA	AR0683752304 / 43039

Agente Financiero

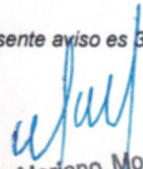


Banco de la Provincia de Buenos Aires

ALyC y AN - Integral

Registrado bajo el N° 43 de la CNV

La fecha del presente aviso es 31 de marzo de 2026

  
Lic. Mariano Moschione  
Director Provincial de Deuda y Crédito Público  
Ministerio de Economía  
Provincia de Buenos Aires